



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUL 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0482-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de junio de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la propuesta de conformación del comité de selección de la obra: Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y el proveído, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución Directoral N° 146-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de junio de 2016, se resuelve aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) – Proyecto SNIP N° 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo valor referencial determinado por el órgano encargado de las Contrataciones es de S/ 4'166,231.64 (Cuatro millones ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y uno con 64/100 soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir el proceso de Licitación Pública N° 001-2016-UNTRM: Ejecución de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Región de Amazonas", proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Licitación Pública N° 001-2016-UNTRM: Ejecución de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Región de Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. Percy Ramos Torres

Lic. Sheila Pillman Díaz

Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero

Presidente

Miembro

Miembro

SUPLENTES:

Ing. Jorge Chávez Guivín

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz

Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz

Presidente

Miembro

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAES/G
Lmry/